



- EXPTE.: Nº: 2021-22/01/120_9 "DEPENDENCIAS MUNICIPALES" EN TEJEDA DE TIETAR
- ENTIDAD LOCAL: TEJEDA DE TIETAR
- PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 LCSP)
- TRAMITACIÓN: ORDINARIA
- LICITADOR: TEJEDA SOLAR 26, S.L.
- TRÁMITE: ACLARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Realizado en fecha 8 de agosto 2023 acto por la Mesa de contratación de apertura de las proposiciones presentadas a licitación de la obra especificada en el encabezamiento de este escrito, tramitada mediante procedimiento abierto simplificado regido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Examinada la proposición presentada por el licitador TEJEDA SOLAR S.L., con CIF nº B10370682, se advierte la siguiente deficiencia:

Por este licitador se formula proposición sin observar lo dispuesto en el artículo 139.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que expresamente determina que: *"En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido"*. Así, por este licitador se deberán aclarar los términos de su oferta, sin que en ningún caso se produzca alteración de la cantidad ofertada, esto es, (I.V.A. incluido) 106.968,38 euros. A este respecto, deberá presentarse el modelo de oferta contenido en el Anexo I del pliego que rige la licitación.

Esta aclaración que se solicita deberá efectuarse en el plazo de 3 días hábiles según dispone la cláusula 23 del pliego que rige la licitación.

La documentación ahora requerida deberá presentarse, por medios electrónicos, mediante comparecencia electrónica en el espacio habilitado a tal efecto.

Cáceres, a fecha de firma digital

La Secretaria de la Mesa

